

## ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO 2025-2027

En Cumplimiento a los **Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados por la Secretaría de la Función Pública; el Código de Ética y de Conducta de SEDEC, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 13 de Julio del 2021 y el 29 de enero del 2022, respectivamente;** se convoca al personal de esta Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (TURISMO), a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.** - La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo, durarán en su encargo **3 años** y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

**SEGUNDA.** - La primera etapa (**NOMINACIÓN**), comprende la publicación de la convocatoria, **24 de enero 2025** y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la Secretaría, del **03 al 07 de febrero de 2025**, para lo cual se generará un enlace donde cada servidor público podrá hacer una votación virtual. Este enlace se hará llegar a través de una Circular, con visitantes de los integrantes de una Comisión de Elección de este Comité y se compartirá por correo electrónico y se publicará en el Tablero del CEPCI, cerca al reloj checador y en el Portal de la dependencia.

**TERCERA.** - La segunda etapa (**ELECCIÓN**), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del **24 al 28 de febrero 2025**, para lo cual también se generará un enlace, donde cada servidor público podrá hacer una votación virtual. Este enlace se hará llegar a través de una Circular, con visitantes de los integrantes de una Comisión de Elección de este Comité y se compartirá por correo electrónico y se publicará en el Tablero del CEPCI, cerca al reloj checador y en el Portal de la dependencia.

**CUARTA.** - Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con **una antigüedad mínima de un año** en la dependencia, o en cualquier Nivel de Gobierno (municipal o federal) y ser reconocidos(as) por su **honradez, vocación de servicio, disposición de tiempo, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.**

**QUINTA.** - Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos:

- 1.- Nivel Director
- 2.- Nivel Subdirector
- 3.- Nivel Jefe de Departamento
- 4.- Nivel Jefe de Departamento

- 5.- Nivel Jefe de Área
- 6.- Nivel Operativo
- 7.- Nivel Operativo
- 8.- Nivel Operativo

\* Nivel Operativo incluye: Jefe de Proyecto, Jefe de Sección, Operador, Profesionista, Secretaria, Chofer.

**SEXTA.** - El desarrollo de la primera Etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día miércoles **22 de enero de 2025**, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría ubicados en los pasillos Centrales de la dependencia, así como en lugares visibles de la misma y en el portal de la dependencia.
2. En el periodo del **03 AL 07 de febrero de 2025**, en horario de 08:00 a 17:00 horas, los integrantes del Primer Grupo de la Comisión de Elección del CEPCI, recorrerán cada una de las unidades administrativas de la dependencia, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal el enlace para tener acceso a la boleta virtual para nominar a los(as) posibles miembros temporales. El proceso se hará de esta forma por cuestiones de austeridad.

La última fecha para votar será el día **07 de febrero de 2025**, a las 15:00 horas, se cerrará el acceso.

3. Del **10 al 12 de febrero de 2025**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones, el conteo y registro de votos, levantamiento de las actas y elaboración del Listado final de nominados, por parte del Secretario Ejecutivo, Enlace del Órgano Interno de Control, la Secretaría Técnica e integrantes del Segundo Grupo de la Comisión de Elección del CEPCI.

4. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la SEDEC mediante los estrados ubicados en los pasillos centrales de la Secretaría, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Secretaría del día **14 de Febrero de 2025**.

**SÉPTIMA.** - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. A partir del día **24 al 28 de febrero de 2025** en horario de 08:00 a 17:00 horas podrán emitir sus votos en el enlace que se generará; los integrantes del Tercer grupo de la Comisión de Elección del CEPCI, recorrerán todas las unidades administrativas de la dependencia, para exhortar al personal para que participe en esta segunda fase y proporcione al personal el enlace, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

2. El día **viernes 28 de febrero 2025**, a las 15:00 horas se cerrará la votación y el acceso al enlace.

3. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia de un Integrante del Órgano Interno de Control, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

4.- **Del 03 al 05 de marzo de 2025**, se llevará a cabo la revisión de las elecciones, el conteo, cancelación de las boletas que queden en blanco, levantamiento de las actas y elaboración del Listado final de nominados, por parte del Secretario Ejecutivo, Enlace del Órgano Interno de Control, la Secretaría Técnica e integrantes del Cuarto Grupo de la Comisión de Elección del CEPCI.

5. El día **jueves 06 de marzo de 2025** se publicarán los resultados de la votación en el tablero CEPCI y en el portal de la Secretaría.

6. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTES**, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

#### CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de TURISMO.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité a más tardar 3 días hábiles (**07, 10 y 11 de marzo 2025**) posterior a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el artículo 6, Conformación de los Comités, de los **Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética**, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará del **13 al 17 de marzo 2025**, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité de Ética, para el **periodo 2025-2027**, en la Primera Sesión Extraordinaria del CEPCI en enero del 2024.

Villahermosa, Tabasco a 24 de enero de 2025.

Atentamente



**M.A.F. Pedro Enrique González Pinto**  
Presidente del Comité de Ética y Prevención  
de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo  
Económico



**Ljc. Francisco Javier García Moreno**  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Turismo y Desarrollo y  
Económico